



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

Pueblo Nuevo, 02 de diciembre de 2019.

CARTA N° 086-2019-LTYAIP/MDPN

Martha Amalia Ramírez Bendezú
Ica, Urb. Las Dunas H – Lte. 16

Presente.-

Referencia: Expediente N° 007872-2019 (22 de noviembre de 2019).

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted expresándole mi saludo cordial en mi calidad de Responsable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, a fin de dar atención al expediente N° 007872-2019, de fecha 22.11.2019, mediante el cual solicita información sobre el estado actual de la Ficha Técnica Simplificada denominada: Mejoramiento Del Servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del Jr. Arica, Jr. 23 de Mayo y Jr., Alva Maurtua en el Distrito de Pueblo Nuevo.

1. Que, habiéndose solicitado la información a la unidad orgánica competente, se tiene el Informe N° 078-2019-MDPN/UF de la Unidad Formuladora de fecha 27.11.2019, mediante el cual señala que en su despacho existen 02 archivadores: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del Jr. Arica, Jr. 23 de mayo y Jr. Alva Maurtua en el Distrito de Pueblo Nuevo”, uno con 186 folios y un segundo archivador con 202 folios. También indica que de acuerdo al Informe N° 149-2018-MDPN/UF de fecha 14.12.2018, emitido por el ex encargado, en la cual detalla la documentación que existe en la oficina, indica que dicho estudio, se encuentra INCOMPLETO, faltando los siguientes documentos: Estudio de Suelos, Estudio Topográfico, Informe de Evaluación de Riesgos, Informe de Impacto Ambiental y Encuestas.
2. Que, mediante CARTA NOTARIAL con fecha del 18.07.2019, se notifica a la empresa THE BEARS Contratistas Generales S.A.C, otorgándole el plazo de 48 horas para cumplir con presentar la documentación faltante.
3. Con Informe Legal N° 268-2019-MDPN-SAJ/GHA de fecha 19.07.2019, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los informes expuestos, es de opinión que lo actuado pase a sesión de concejo para conocimiento del concejo municipal y se derive a la Procuraduría Pública Municipal a fin de que proceda de acuerdo a sus funciones.
4. Con Informe N° 056-2019-MDPN/UF de fecha 21.08.2019, la Unidad Formuladora deriva a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la documentación que fuera remitida por la empresa THE BEARS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, mediante expediente Nro. 5381 de fecha del 08.08.2019, correspondiente a la documentación faltante por el servicio de elaboración de ficha técnica simplificada denominada: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del Jr. Arica, Jr. 23 de mayo y Jr. Alva Maurtua en el Distrito de Pueblo Nuevo”, para el pronunciamiento por parte del área competente y prosiga con su trámite regular.

Siendo todo lo informado a este despacho, hago de su conocimiento lo expuesto.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Wilmer Alexis Canelo Gonzales
RESPONSABLE DE LA LEY N° 22805 - LEY DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe

Secretaria General

De: Secretaria General <sgeneral@municipnuevochincha.gob.pe>
Enviado el: martes, 03 de diciembre de 2019 05:13 p.m.
Para: 'amaliaramirez24@hotmail.com'
Asunto: PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Datos adjuntos: CARTA_86_LT.pdf

MARTHA AMALIA RAMÍREZ BENDEZÚ

Ica, Urb. Las Dunas H – Lte. 16

Presente.-

Referencia: Expediente N° 007872-2019 (22 de noviembre de 2019).

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted expresándole mi saludo cordial en mi calidad de Responsable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, a fin de dar atención al expediente N° 007872-2019, de fecha 22.11.2019, mediante el cual solicita información sobre el estado actual de la Ficha Técnica Simplificada denominada: Mejoramiento Del Servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del Jr. Arica, Jr. 23 de Mayo y Jr., Alva Maurtua en el Distrito de Pueblo Nuevo.

Por lo cual adjunto por este medio la **CARTA N° 086-2019-LTYAIP/MDPN, de fecha 02 de diciembre de 2019.**

Atentamente



Wilmer Canelo Gonzales
Secretario General de la MDPN-CH
Teléfono: 056-580550 / 934528409

SOLICITO: INFORMACIÓN FICHA TÉCNICA

SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO
NUEVO CHINCHA

ATENCIÓN: RESPONSABLE ACCESO A LA INFORMACIÓN

MARTHA AMALIA RAMIREZ BENDEZU, identificada con DNI N° 40444406, con domicilio en la Urbanización Las Dunas H-16 del distrito, provincia y departamento de Ica, a Usted digo:

Que, amparándome en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, vengo a solicitar información sobre el estado actual de la Ficha Técnica Simplificada denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR ARICA, JR 23 DE MAYO Y JR ALVA MAURTUA EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-ICA"**, cuyo propósito de elaboración fue el contribuir en el desarrollo en el sector de transporte local de la población del distrito.

POR TANTO:

Ruego a Usted, atender mi pedido de acuerdo a Ley.

Ica, 22 de noviembre del 2019

DNI 40444406

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
Expediente N° 07872-2017 Falso N°
Fecha: 22 NOV 2019 Hora: 8.50

FIRMA

La recepción del presente documento no indica necesariamente conformidad de su contenido ni da fe sobre su veracidad

No adjunta copia DNI

927509710